	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 1 de 9



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

PROCURADURÍA PROVINCIAL SINCELEJO

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO

AUDITORES: CLARA INÉS ALGECIRAS BUITRAGO

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ, D.C., 15 AL 30 DE JUNIO DE 2021

FECHA DEL INFORME: 19 DE AGOSTO DE 2021

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 2 de 9

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS.....	¡Error! Marcador no definido.
1.1.	OBJETIVO GENERAL.....	3
1.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	¡Error! Marcador no definido.
2.	ALCANCE.....	¡Error! Marcador no definido.
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	4
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	5
4.1.	METODOLOGÍA.....	5
4.2.	ASPECTOS POSITIVOS.....	5
4.3.	HALLAZGOS.....	6

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 3 de 9

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL:

- Efectuar una evaluación sistemática e independiente a los procesos y controles ejecutados en la Procuraduría Provincial de Sincelejo, con el fin de determinar su desempeño y efectividad, así como el grado de contribución de la gestión a los objetivos Institucionales.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:


- Evaluar la gestión realizada por la Procuraduría Provincial de Sincelejo durante las vigencias 2020 y 2021 (A 31 de mayo) mediante la **revisión virtual** y análisis de la información registrada en el **Sistema de Información Misional – SIM**, en lo relacionado a los procesos misionales: Disciplinario y Preventivo.
- Cotejar la información recibida de la dependencia con la registrada en el Sistema de Información Misional – SIM, con el fin de verificar las actuaciones que en materia disciplinaria y preventiva ha realizado y adelanta actualmente, la Procuraduría Provincial de Sincelejo.
- Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplican en la Provincial, en el desarrollo de los procesos misionales y de apoyo, para mitigar la materialización de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.
- Verificar los resultados obtenidos por la Procuraduría Provincial de Sincelejo, según el Informe de Seguimiento a la Gestión Misional y el ranking general de medición a la gestión, realizados por la Oficina de Planeación de la Entidad, de conformidad con lo determinado en la **Circular No.006 del 21/10/2020**.

2. ALCANCE

Evaluación de la gestión adelantada en la Procuraduría Provincial de Sincelejo, durante las vigencias 2020 y 2021 (A 31 de mayo), con base en los compromisos de tipo estratégico, de las metas formulados en el POA y del Informe de Seguimiento a la Gestión Misional, realizada por la Oficina de Planeación de la Entidad, con el fin de examinar el impacto de la gestión, así como el grado de cumplimiento de las tareas programadas, en concordancia con las funciones asignadas a la dependencia, mediante la evaluación independiente y teniendo en cuenta los **Componentes del Modelo Estándar de Control Interno “MECI”¹**:

¹ **Resolución No. 861 del 10/09/2019**, “Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 4 de 9

1. Ambiente de Control
2. Evaluación del Riesgo
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Actividades de Monitoreo

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría interna de gestión se realizó con fundamento en las siguientes normas:

- Constitución Política de 1991, artículos Nos. 209, 269 y 270.
- Ley No. 87 del 29 de noviembre de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto-Ley No.262 del 22 de febrero de 2000, artículo 13, numerales 3 y 4 “Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos”.
- El Modelo Estándar de Control Interno - MECI, adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 861 del 10 de septiembre de 2019.
- Plan Operativo Anual 2021 de la Oficina de Control Interno.
- Mapa de Riesgos de Procesos Institucional.
- Plan Estratégico Institucional 2021-2024 (aprobado el 18/06/2021).
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021.
- Ley No.850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas”.
- Ley No.962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.

Relacionadas con el Proceso Disciplinario:


- Ley No.734 de 2002, Código Disciplinario Único.
- Ley No. 2094 del 29 de junio de 2021 “Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.

Interno – MECI y se dictan otras disposiciones”.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 5 de 9

- Ley No.1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto No.2641 de 2012 “Por medio del cual se reglamentan los arts. 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Ley No.1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del - Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No. 802 del 14/08/2019 “Por medio de la cual se actualiza la Guía del Proceso Disciplinario para la Procuraduría General de la Nación”.
- Directiva 016 de 2011 “Directrices para la aplicación de la Ley 1474 de 2011 en materia de prescripción y caducidad para los procesos disciplinarios en general y por violación a los DD.HH y al DIH”.
- Circular No.006 del 21/10/2020 “Recolección y caracterización de información estadística misional – Sistema de Información Misional SIM”.
- Circular No. 011 del 10/06/2021 “Registro de Información en el Sistema de Información SIM y STRATEGOS.

Relacionadas con el Proceso Preventivo:


- Resolución No. 132 de 2014 “Por medio de la cual se establece un nuevo enfoque, principios y lineamientos para el ejercicio de la función preventiva a cargo de la PGN, se modifica y fortalece el Sistema Integral de Prevención y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No. 055 de 2015 “Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 132 de 2014, en tanto se crean los distintos tipos de actuación en el marco de los escenarios señalados en el modelo de la Gestión Preventiva de la PGN”.
- Resolución No.1073 de 2019 “Por la cual se adopta la Política Preventiva de la Procuraduría General de la Nación para Pueblos Étnicos”.
- Resolución No.0480 del 16/12/2020 “Por medio de la cual se expide la política y las directrices para el ejercicio de la función preventiva de la Procuraduría General de la Nación en la Contratación Pública de las Entidades y de los particulares que ejercen funciones públicas o administran recursos del Estado”.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1. METODOLOGÍA

El desarrollo de la Auditoría Interna de Gestión en la Procuraduría Provincial de Sincelejo (en Adelante PPS) se realizó de manera virtual, mediante el análisis de la información registrada en el Sistema de Información Misional – SIM y STRATEGOS ADVANCED, cotejada con la recibida de la Dependencia, en lo relacionado a los procesos misionales:

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 6 de 9

Disciplinario, Preventivo y de apoyo, donde se evidenciaron algunos **hallazgos** que quedaron en firme en el Informe Definitivo de Auditoría y sobre los cuales, se deberá elaborar y presentar un Plan de Mejoramiento que establezca las acciones correctivas, preventivas y de mejora, por parte de la dependencia auditada, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de los procesos y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

4.2. ASPECTOS POSITIVOS


De otra parte, es conveniente señalar, que durante la ejecución de la Auditoría se encontraron aspectos positivos que agregan valor a los procesos desarrollados en la PPS, tales como:

- a. Se evidenció el compromiso de todos los funcionarios de la dependencia, que no obstante las dificultades presentadas por causa de la Pandemia COVID-19, han venido cumpliendo con sus funciones de manera permanente, bajo la modalidad del trabajo en casa o de forma presencial, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad impartidas por el nivel central.
- b. Fue bajo el número de expedientes disciplinarios que se encontraron prescritos, frente al elevado inventario de procesos activos que hay en la Provincial.
- c. En la Oficina de la secretaría, pese al escaso personal asignado y considerando el inventario total de procesos activos de la dependencia, no se encontraron procesos disciplinarios pendientes de notificación.

4.3. HALLAZGOS

1. Los funcionarios de la PPS no han recibido capacitación en algunas áreas afines a su desempeño laboral, tales como: Nuevo Código General Disciplinario (Ley No.1952 de 2019), Contratación Estatal, Régimen Presupuestal, Legislación y competencia en materia ambiental, Régimen de entidades territoriales, Formulación de Proyectos Estratégicos, Archivo y Gestión Documental, SIM, SIGDEA y One Drive.
2. El elevado inventario individual de los seis (6) funcionarios que tramitan procesos disciplinarios, aumenta el riesgo de gestión en este proceso misional, como es la mora en la actuación, caducidad, prescripción y demora en el trámite de la queja.
3. Se hallaron **setecientos trece (713) quejas sin evaluar** en poder de los abogados, donde las más antiguas tienen fechas de recibo en la PGN de **más de 5 años**, así: 2015

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 7 de 9

(2), 2016 (2), 2017 (11), 2018 (40); 2019 (167); 2020 (423) y 2021 (68). (Ver tabla 4 del Informe Definitivo de Auditoría).

4. El reparto de las quejas no tiene una periodicidad definida. Es así, que a la fecha de la auditoría (15 al 30 de junio/2021) este no se había realizado en dos (2) meses, considerando que el último reparto fue el 21 de abril/2021².
5. Se hallaron diecinueve (19) procesos disciplinarios y seis (6) quejas **caducados**, considerando que las fechas de ocurrencia de los hechos son de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 y aún se encuentran en etapa de indagación preliminar y en estudio preliminar, respectivamente. (Ver tabla 5 del Informe Definitivo de Auditoría).
6. Noventa (90) expedientes disciplinarios y cinco (5) quejas están en **riesgo alto de caducidad**, teniendo en cuenta que las fechas de ocurrencia de los hechos son de los años 2016 y 2017 y aún están en etapa de Indagación Preliminar y estudio preliminar. (Ver tabla 6 del Informe Definitivo de Auditoría).
7. Se evidenció que tres (3) expedientes disciplinarios se encuentran **prescritos**. (Ver tabla 7 del Informe Definitivo de Auditoría).
8. Dieciocho (18) procesos disciplinarios se encuentran en **riesgo alto de prescripción**. (Ver tabla 8 del Informe Definitivo de Auditoría).
9. Se encontraron cincuenta y cinco (55) procesos preventivos clasificados en el SIM como asuntos abreviados, pero que no registran actuaciones realizadas por parte de la PPS, los cuales tienen fechas de ingreso a la PGN del 2017 al 2021, es decir que han pasado hasta cuatro (4) años sin haberles dado ningún trámite. (Ver tabla 11 del Informe Definitivo de Auditoría).

De otra parte, los **asuntos preventivos** relacionados a continuación, presentan los siguientes trámites, según reporte del SIM a la fecha³:


IUC P-2021-1871587: fue cerrado en SIM el 31/07/2021 sin actuaciones, con la justificación de "NO TRAMITADO", no obstante de tratarse de una denuncia por presuntas amenazas a un líder indígena de San Marcos (Sucre), con fecha de ingreso a la PGN el 29/04/2021.

IUC P-2021-1878037: La queja se radicó el 3/02/2021 y la acción preventiva no tiene

² Entrevistas a funcionarios PPS – Expediente SIGDEA No.51/2021/EV.

³ 17/08/2021.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 8 de 9

actuaciones. Se trata de una conducta disciplinaria por presunta violación a la normatividad vigente, implementada durante la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19.


10. Se hallaron dos (2) procesos preventivos activos, clasificados como asuntos abreviados, que aunque ya superaron el término de actuación, de hasta seis (6) meses⁴, no han sido decididos y continúan pendientes de realizar el cierre en SIM, previa presentación de los informes respectivos. **(Ver tabla 12 del Informe Definitivo de Auditoría).**
11. Once (11) procesos preventivos en los cuales no se ha obtenido respuesta a las solicitudes realizadas por la PPS, a la fecha⁵ no se han reiterado los requerimientos, para decidir los casos. **(Ver tabla 13 del Informe Definitivo de Auditoría).**
12. A la fecha⁶ no han sido evaluadas las pruebas y/o respuestas recibidas en la PPS en diciembre/2020 y enero y marzo de 2021, en diez (10) procesos preventivos. **(Ver tabla 14 del Informe Definitivo de Auditoría).**
13. No obstante que la PPS programó un Proyecto Estratégico “PE” durante la vigencia 2020, según consulta efectuada en el Sistema Strategos Advanced, el mismo registra “Sin iniciar. **(Ver tabla 17 del Informe Definitivo de Auditoría).**
14. Frente a las metas formuladas por la PPS en el Sistema Strategos Advanced, el porcentaje total de ejecución del POA para el 2020 fue del **61,93%**. **(Ver tabla 18 del Informe Definitivo de Auditoría).**
15. A la fecha de corte de la auditoría (31/05/2021) la PPS no había realizado las reuniones de análisis estratégico RAE ni los conversatorios éticos, correspondientes al primer trimestre del 2021.
16. Se evidenció que en la PPS no existe un buen nivel de apropiación y manejo del SIM por parte de algunos operadores disciplinarios y preventivos, toda vez, que al momento de realizar la entrevista virtual por la plataforma TEAMS, al comparar los datos registrados en el SIM con la información real contenida en el expediente en físico que tenía el funcionario, no era coherente, como es el caso de los procesos relacionados como caducados o prescritos **(Tablas 5 y 7).**

⁴ Procedimiento asunto abreviado - CÓDIGO: PRO-PRE-00-006.

⁵ 18/08/2021.

⁶ Ídem.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 9 de 9

17. El Sistema SIGDEA no está siendo utilizado al máximo de su capacidad, debido a la falta de capacitación de todos los funcionarios de la PPS y que el jefe de la dependencia, el Procurador Provincial, no tiene la firma digital (Código de Barras).

18. El **archivo de gestión**, expedientes y demás documentos generados en la PPS, no obstante a que están organizados conforme a los parámetros de la Tabla de Retención Documental y almacenados en cajas, las mismas están situadas en la Oficina de la Secretaría, expuestas al público sin ninguna seguridad, toda vez que no se pueden transferir al archivo central debido a que no hay espacio disponible en el archivador rodante.

19. En la sede de la PPS no hay más espacio para la ubicación del archivo de gestión, considerando el tamaño reducido de sus instalaciones y el alto volumen de expedientes, sumado a que no se han adelantado gestiones para realizar eliminación documental.

Así las cosas, la PPS deberá elaborar y presentar un **Plan de Mejoramiento**, que contemple las acciones correctivas y de mejora sobre los actuales hallazgos encontrados, al cual se le hará **Auditoría de Seguimiento** dentro de los siguientes doce (12) meses posteriores a su presentación, con el fin de conocer el avance de este.



CLARA INÉS ALGECIRAS BUITRAGO
Funcionarias Oficina de Control Interno

Vo.Bo.,



NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--